



La República de Colombia
y en su nombre el
**Colegio Tomas
Cipriano de Mosquera**
I.C.D.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 159 del 24 de Enero de 2008

Jornada Mañana

Confiere a:

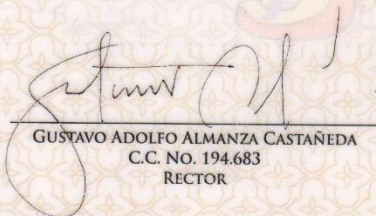
FANDIÑO RINCON CARLOS ALBERTO

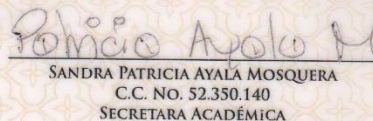
T.I. 960823-12088

El Título de

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.


GUSTAVO ADOLFO ALMANZA CASTAÑEDA
C.C. NO. 194.683
RECTOR


SANDRA PATRICIA AYALA MOSQUERA
C.C. NO. 52.350.140
SECRETARA ACADÉMICA

Anotado al Folio No. 11

Libro de Registro No. 1

Dado en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de Noviembre de 2012





Acta Individual de Graduación Colegio Tomás Cipriano de Mosquera



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) día del mes de noviembre de 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, del Colegio Tomás Cipriano de Mosquera Institución Educativa Distrital, aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación de Bogotá, en el Nivel de Educación Media Académica, para otorgar el título de BACHILLER, en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 159 de 24 de enero de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

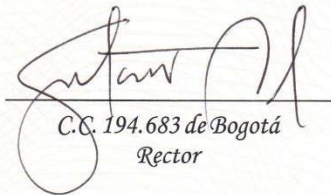
FANDIÑO RINCON CARLOS ALBERTO

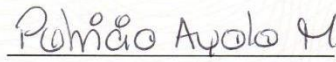
T.I. 960823-12088

Es fiel copia tomada del Acta Original de Graduación No. 5-11 de veintitrés (23) de noviembre de 2012, que consta de 30 alumnos, la cual comienza con el nombre de Blanco López Juan David y se cierra con el nombre de Zarate Peña Angie Angelica

Firmada por Gustavo Adolfo Almanza Castañeda, Rector y Sandra Patricia Ayala Mosquera, Secretaria.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2012.


C.C. 194.683 de Bogotá
Rector


C.C. 52.350.140 de Bogotá
Secretaria

No requiere registro de la Secretaría de Educación. Decreto 921 de mayo 9 de 1994,
Sellos ni autenticaciones, según Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995.